



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LADY PAOLA ROJAS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DE PABLO ENRIQUE RUIZ ANGULO (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2019-01386
PROVIDENCIA:	N° 3484
ASUNTO:	OFICIAR

La parte interesada manifiesta que elige la tercera opción, relacionada en la comunicación emitida el 24 de julio de 2023 por parte de Medicina Legal (Oficio 517200), consistente en:

“TERCERA: Las opciones que remitimos en nuestro correo del pasado 2022-10-24 al Juzgado Once de Familia de Bogotá, son las que con mayor certeza podemos obtener las probabilidades de paternidad/maternidad exigidas por la Ley 721 de 2001; sin embargo, en los casos en los cuales no es posible contar con todos los familiares descritos en cada una de las opciones, podrían enviarnos una solicitud donde se especifique con cuáles familiares se dispone para poder hacer el estudio genético y nosotros corremos realizamos varias simulaciones mediante donde es posible establecer alguna probabilidad de éxito para esos casos y podremos decidir si nos comprometemos o no a realizar la prueba de filiación.”

En consecuencia, relaciona los familiares con los que se cuenta para la realización del estudio genético, siendo los siguientes:

- **GUILLERMO RUIZ ANGULO**, hermano de PABLO ENRIQUE RUIZ ANGULO (Q.E.P.D.) y tío paterno de la demandante.
- **CRISTINA RUIZ ANGULO**, hermana de PABLO ENRIQUE RUIZ ANGULO (Q.E.P.D.) y tía paterna de la demandante.
- **MILENA RUIZ CRUZ**, hermana paterna de la demandante.
- **PABLO IVAN RUIZ CRUZ**, hermano paterno de la demandante.

Así las cosas, se oficiará a Medicina Legal para que nos indiquen si con la realización de dicha prueba es posible establecer alguna probabilidad de éxito el estudio genético, del cual se recuerda que tiene como objeto determinar la filiación entre PABLO ENRIQUE RUIZ ANGULO (Q.E.P.D.) y LADY PAOLA ROJAS.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

OFICIAR al INTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, para que indique si con las personas mencionadas en la parte motiva, es posible establecer alguna probabilidad de éxito en el estudio genético, para determinar la filiación entre PABLO ENRIQUE RUIZ ANGULO (Q.E.P.D.) y LADY PAOLA ROJAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA